



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1 de 2	

RESOLUCION 100.06.074
(6 DE MARZO DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL TEMPORALMENTE PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 009BIS Y 01 DE OCTUBRE 12 DE 2005 Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, señala la jornada de trabajo de 44 horas semanales, así como que corresponde al jefe del respectivo organismo establecer el horario de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio

Que el Decreto No. 648 de 2017, establece "Descanso compensado. Al empleado publico se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

Que mediante el Reglamento Autonomo de Servicios, el Concejo Municipal de Yumbo reglamenta la jornada laboral de los empleados de la entidad.

Que dado en la época de semana santa, se deben propiciar escenarios de unión familiar y atendiendo la constitución política que dispone que la familia es pilar fundamental de la sociedad, el concejo municipal de yumbo, considera imperioso coadyuvar para el aprovechamiento con la familia en esta época y en tal sentido dispondrá la modificación del horario de la jornada laboral y de atención al publico en el periodo comprendido entre el 9 de marzo al 3 de abril de 2020, en el horario que se relaciona a continuación con el fin que los empleados durante los días 6, 7 y 8 de abril de 2020 puedan compartir la Semana Santa con sus familias.

Que de acuerdo a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar no labores los días 6, 7 y 8 de abril de 2020, en el Concejo Municipal de Yumbo, las cuales serán compensados previamente.

ARTICULO SEGUNDO. Modificación parcial del horario de trabajo, establecer para los empleados públicos del Concejo Municipal de Yumbo, el horario laboral y atención al publico así:

Marzo 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 30, 31, Abril 1 y 2 de 2020	Lunes a jueves, mañana de 7:00 a.m. a 12:30 del medio día y en la tarde de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.
Viernes 13, 20, 27 de marzo de 2020	Mañana 7:00 a.m. a 12:30 del medio día Tarde 1:30 p.m. a 5:00 p.m.
Viernes 3 de abril de 2020	Mañana 7:00 a.m. a 12:30 del medio día Tarde 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobado por: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 2 de 2

RESOLUCION 100.06.074
(6 DE MARZO DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL TEMPORALMENTE PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

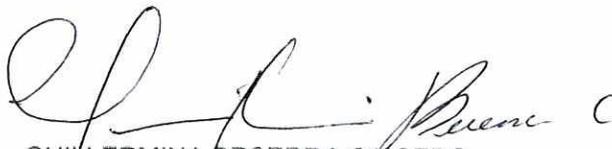
ARTICULO TERCERO: Recibo de correspondencia en la Ventanilla Unica del Concejo Municipal, el horario sera el siguiente

Marzo 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 30, 31, Abril 1 y 2 de 2020	Lunes a jueves, mañana de 7:00 a.m. a 12:00 del medio día y en la tarde de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes 13, 20, 27 de marzo de 2020	Mañana 7:00 a.m. a 12:00 del medio día Tarde 1:30 p.m. a 4:00 p.m.
Viernes 3 de abril de 2020	Mañana 7:00 a.m. a 12:00 del medio día Tarde 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo el 6 día del mes de Marzo del 2020.



GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General del Concejo

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobado por: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co